



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 7 de Abril de 1978.-

117-78

Expte. N° 118/78

VISTO:

Este expediente por el cual el Departamento de Artes Plásticas, con nota del 15 de Febrero último, hace saber sobre la donación de un grabado por parte de su autor, señor Juan Alberto Savasini; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Bienestar Universitario y Asesoría Jurídica aconsejan se acepte dicha donación;

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Reglamento General de Donaciones de la Universidad, aprobado por resolución N° 485/76;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


R E S U E L V E :

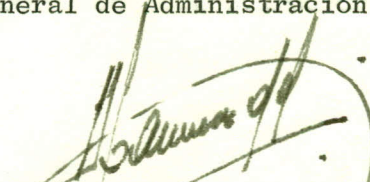
ARTICULO 1°.- Aceptar la donación efectuada al Departamento de Artes Plásticas de la Secretaría de Bienestar Universitario por el señor Juan Alberto SAVASINI, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, consistente en un (1) grabado de la serie "Enciclopedia", de 36 x 47 cms., del que es autor, cuyo valor se estima / en sesenta mil pesos (\$ 60.000,00).

ARTICULO 2°.- Agradecer al señor Juan Alberto SAVASINI la colaboración prestada a la Universidad mediante la mencionada donación.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR